INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 04 de diciembre de 2020.

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2020 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 378232".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y la Resolución Nº 9, Acta Nº 13, del 27/02/2020 del "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020*", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 1, Acta N° 58 del 29/10/2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2020 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 378232".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 41/2020 del 03/12/2020 atinente al llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2020 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 378232".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 5.539.000.000 y la Ejecución Anual es de ₲. 5.539.000.000.

III. ADENDA.

El Banco Central del Paraguay no ha emitido adenda alguna con respecto al llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2020 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 378232".**

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA U.O.C. Nº 41/2020

ACTA DE APERTURA

Entidad Convocante: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. Datos del Acta

PROCEDIMIENTO	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL***	***ID Nº***	***378232***
FECHA DE APERTURA	***3/12/2020***	***HORA DE APERTURA***	***10:00***
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/20***		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS***		
LUGAR DE APERTURA	*Módulo de Presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP.*		
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	*MA. EMILIA ACHA PALACIOS*		
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	*VICTOR E. CARUGATI*		

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. *DATA LAB SA grp_licitaciones@datalab.com.py ; datalab@datalab@com.py*
2. *TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL licitaciones@technoma@com.py*
3. *INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA info-py@itc-e.com ; asegovia@itc-e.com*
4. *ONE S.A. administracion@onesa.com.py*
5. *PIRO`Y S.A. licitaciones@lumicorp.com.py*
6. *PARASOFT S.R.L. dpto.comercial@parasoft.com.py*
7. *NETLOGIC S.R.L. ventas@netlogic.com.py*
8. *PARASUR SA licitaciones@parasursa.com.py*
9. *SISTECO PARAGUAY S.R.L. jose@sisteco.com.py*

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de

la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	**Formulario de Oferta debidamente firmado**	**Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta**	**Declaración Jurada del Artículo 40**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Empresa Aseguradora**	**Monto total asegurado Gs.**	**Vigencia de la Póliza**
DATA LAB SA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS	195.000.000	160
TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS	62.967.175	160
INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	ASEGURADO-RA DEL ESTE S.A	102.000.000	131
ONE S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS	25.000.000	170
PIRO`Y S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	LA MERIDIONAL PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS	65.000.000	131
PARASOFT S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A	300.000.000	180
NETLOGIC S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS	85.000.000	150
PARASUR SA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS	220.000.000	140

SISTECO PARAGUAY S.R.L.	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS*	*40.000.000*	*160*

Oferentes	***Constancia del SIPE Nº***	***Muestras***
DATA LAB SA	*1625014*	*No Aplica*
TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	*1624592*	*No Aplica*
INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	*1624304*	*No Aplica*
ONE S.A.	*1624969*	*No Aplica*
PIRO`Y S.A.	*1624566*	*No Aplica*
PARASOFT S.R.L.	*1624942*	*No Aplica*
NETLOGIC S.R.L.	*1625083*	*No Aplica*
PARASUR SA	*1624759*	*No Aplica*
SISTECO PARAGUAY S.R.L.	*1624882*	*No Aplica*

Observación: Se adjunta impresión de pantalla de las OBSERVACIONES realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas, a través del Módulo de Oferta Electrónica, que forma parte integrante de esta Acta.

- ***OFERTA PRESENTADA POR TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL***

Observaciones Recibidas

Usuario	Representando	Fecha	Observación
Acosta Gomez, Nadia Amanda	80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	Jueves 03/12/2020 10:18:59	La empresa Technoma no permite que se verifique su oferta en varios puntos que no corresponden sea de CARACTER RESERVADO como catalogo, experiencia, capacidad tecnica por tanto no se puede analizar ni verificar los componentes de su oferta.
Acosta Gomez, Nadia Amanda	80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	Jueves 03/12/2020 10:20:35	La empresa technoma presenta documentos en caracter de reserva sin sea justificable: IMPORTANTE: Reserva de documentos sin norma que lo ampare. Si declara como confidencial una documentación cuyo contenido y/o carácter de reserva no se encuentra amparado por una disposición legal su conducta será analizada y será pasible de sanción conforme a lo establecido en el título séptimo "De las Infracciones y Sanciones" de la Ley 2051/2003. Actuación en caso de reserva de documentos. En cas o de declarar como de carácter confidencial una documentación que forma parte de su oferta seleccionando la opción "Otros documentos de caracter reservado", indique a través de la documentación adjunta a su oferta la disposición legal y/o artículo que justifica la reserva declarada
Acosta Gomez, Nadia Amanda	80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	Jueves 03/12/2020 10:48:02	La empresa Technoma, en las EETT donde se solicita incluir un power injector por Access Point, se verifica que el oferente incluyó el numero de partes SKU MA-INJ-4-US esto no permitirá que el puerto del Access Point trabaje a 2.5GbaseT que es el tipo de puerto solicitado por la convocante, incumpliendo así las eett solicitadas.
Acosta Gomez, Nadia Amanda	80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	Jueves 03/12/2020 10:51:15	La empresa Techonoma no presenta las declaraciones juradas exigidas
Acosta Gomez, Nadia Amanda	80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	Jueves 03/12/2020 10:54:02	La empresa Techonoma para el lote 3 item 2 no se verifica el SKU de la licencia de suscripción de los servicios de actualización de firmas en la nube requerido para el soporte de IPS como en los otros puntos si especificaron en su oferta.
Acosta Gomez, Nadia Amanda	80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	Jueves 03/12/2020 10:55:34	La empresa Techonoma no presenta los certificados técnicos requeridos para Switching y routing exigidos en el pliego.
Acosta Gomez, Nadia Amanda	80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	Jueves 03/12/2020 10:57:20	La empresa technoma no presenta el certificado emitido por el fabricante que acredite que el personal tecnico especializado responsable del oferente esta capacitado para la instalación o puesta en marcha.
Acosta Gomez, Nadia Amanda	80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	Jueves 03/12/2020 10:58:50	La empresa Technoma presenta licencias Sdwan DNA-P-25M-A-3Y esta licencia es para un ancho de banda de 25 megas, pudiendo así no ser suficiente para las necesidades de la convocante.
Acosta Gomez, Nadia Amanda	80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	Jueves 03/12/2020 10:59:38	La empresa techonoma no presenta la planilla de AOP

- ***OFERTA PRESENTADA POR INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA***

Observaciones Recibidas

Usuario	Representando	Fecha	Observación
Duarte, Sara	80015541-6 - PARASUR SA	Jueves 03/12/2020 10:38:50	No se visualiza las especificaciones técnicas para los lotes N° 6 y 7, de acuerdo a lo requerido en el PBC,a si como los catalogos de los equipos.
Comercial, Circulo Comercial	80060858-5 - TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Jueves 03/12/2020 10:58:41	Experiencia del Oferente: La nota de fecha 26 de agosto de 2016, presentada de la Contraloría no detalla que tipo de equipamiento y en que concurso de oferta emite la constancia - mas aun teniendo en cuenta que refiere equipamiento 2014. Balance General Ultimos 3 años, no describe Balance General de Resultados de manera a confirmar la presentación de Ratios. No presentan carta del fabricante por el cual disponibiliza a ITC al acceso a depósitos en la ciudad de Asunción y estar en condiciones de proveer pieza y reemplazo de partes.
Comercial, Circulo Comercial	80060858-5 - TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Jueves 03/12/2020 11:09:24	No presenta declaración jurada de criterios sociales y sostenible.
Comercial, Circulo Comercial	80060858-5 - TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Jueves 03/12/2020 11:10:41	No presenta declaración jurada de Plan de Entrega
Comercial, Circulo Comercial	80060858-5 - TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Jueves 03/12/2020 11:12:00	No presentan Declaracion Jurada de Partes ofertadas para el Lote 3

- ***OFERTA PRESENTADA POR ONE S.A.***

Observaciones Recibidas

Usuario	Representando	Fecha	Observación
Acosta Gomez, Nadia Amanda	80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	Jueves 03/12/2020 10:16:19	La empresa ONE no permite visualizar a los oferentes documentos de su oferta, INDICA CARACTER RESERVADO, y cartas como la del fabricante no tienen esta caratula, por tanto no corresponde. No se puede analizar su oferta.
Acosta Gomez, Nadia Amanda	80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	Jueves 03/12/2020 10:22:57	La empresa ONE presenta documentos en carácter reservado sin sea justificable: IMPORTANTE: Reserva de documentos sin norma que lo ampare. Si declara como confidencial una documentación cuyo contenido y/o carácter de reserva no se encuentra amparado por una disposición legal su conducta será analizada y será pasible de sanción conforme a lo establecido en el título séptimo "De las Infracciones y Sanciones" de la Ley 2051/2003. Actuación en caso de reserva de documentos. En cas o de declarar como de carácter confidencial una documentación que forma parte de su oferta seleccionando la opción "Otros documentos de caracter reservado", indique a través de la documentación adjunta a su oferta la disposición legal y/o artículo que justifica la reserva declarada NO SE PUEDE VERIFICAR TODOS LOS COMPONENTES DE SU OFERTA.
Sánchez, alice	80030218-4 - DATA LAB SA	Jueves 03/12/2020 10:33:35	La Póliza Garantía Mantenimiento de Oferta presentada por ONE S.A ., cuenta solo con media firma del representante Legal, no así con la aclaración del firmante de la oferta. Documento Sustancial
Sánchez, alice	80030218-4 - DATA LAB SA	Jueves 03/12/2020 10:48:33	La Póliza Garantía Mantenimiento de Oferta presentada por ONE S.A ., cuenta solo con media firma del representante Legal, no así con la aclaración, el sello de aclaración del firmante de la oferta. Documento Sustancial

- ***OFERTA PRESENTADA POR PIRO`Y S.A.***

Observaciones Recibidas

Usuario	Representando	Fecha	Observación
Acosta Gomez, Nadia Amanda	80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	Jueves 03/12/2020 11:12:36	La empresa Piroy no presenta notas de satisfacción de los clientes.
Acosta Gomez, Nadia Amanda	80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	Jueves 03/12/2020 11:24:08	La empresa Piroy no presenta Autorización del fabricante
Leite, Elizabeth	80000505-8 - PIRO`Y S.A.	Jueves 03/12/2020 11:25:12	En respuesta a la Observacion de la empresa ITC S.A., aclaramos que esos documentos que cita, son formales, se puede presentar despues a pedido de la Convocante.

- ***OFERTA PRESENTADA POR NETLOGIC S.R.L.***

Observaciones Recibidas

Usuario	Representando	Fecha	Observación
Acosta Gomez, Nadia Amanda	80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	Jueves 03/12/2020 10:22:05	La empresa Netlogic presenta documentos en carácter reservado sin sea justificable: IMPORTANTE: Reserva de documentos sin norma que lo ampare. Si declara como confidencial una documentación cuyo contenido y/o carácter de reserva no se encuentra amparado por una disposición legal su conducta será analizada y será pasible de sanción conforme a lo establecido en el título séptimo "De las Infracciones y Sanciones" de la Ley 2051/2003. Actuación en caso de reserva de documentos. En cas o de declarar como de carácter confidencial una documentación que forma parte de su oferta seleccionando la opción "Otros documentos de caracter reservado", indique a través de la documentación adjunta a su oferta la disposición legal y/o artículo que justifica la reserva declarada NO SE PUEDE VERIFICAR TODOS LOS COMPONENTES DE SU OFERTA.
Sánchez, alice	80030218-4 - DATA LAB SA	Jueves 03/12/2020 10:25:07	Dejamos constancia que la Póliza Garantía Mantenimiento de Oferta de presentada por NETLOGIC S.R.L., cuenta solo con media firma del representante Legal, no así con la aclaración completa del firmante de la oferta. Documento Sustancial
Acosta Gomez, Nadia Amanda	80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	Jueves 03/12/2020 10:43:10	La empresa netlogic tiene vencido en el SIPE los documentos constancia de no ser funcionario publico

- ***OFERTA PRESENTADA POR DE SISTECO PARAGUAY S.R.L.***

Observaciones Recibidas

Usuario	Representando	Fecha	Observación
Duarte, Sara	80015541-6 - PARASUR SA	Jueves 03/12/2020 10:22:45	No se visualiza la presentación de los documentos de calificación técnica requerida como ser especificaciones tecnicas, catalogos de los bienes solicitados, certificaciones de calidad.
Acosta Gomez, Nadia Amanda	80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	Jueves 03/12/2020 10:24:06	La empresa SISTECO No se visualiza la presentación de los documentos de calificación técnica requerida como ser especificaciones tecnicas, catalogos de los bienes solicitados, certificaciones de calidad. Por tanto no se puede analizar la oferta.
Acosta Gomez, Nadia Amanda	80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	Jueves 03/12/2020 11:15:48	La empresa SISTECO no presenta notas de satisfacción en los lotes que se presenta.
Acosta Gomez, Nadia Amanda	80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	Jueves 03/12/2020 11:16:16	La empresa no presenta Autorización del fabricante
Acosta Gomez, Nadia Amanda	80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	Jueves 03/12/2020 11:16:47	La empresa SISTECO no presenta declaración jurada de garantía de buen funcionamiento y calidad
Acosta Gomez, Nadia Amanda	80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	Jueves 03/12/2020 11:17:34	La empresa SISTECO no presenta el listado de SKU de los productos ofertados
Acosta Gomez, Nadia Amanda	80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	Jueves 03/12/2020 11:18:17	La empresa SISTECO no presenta experiencia requerida
Acosta Gomez, Nadia Amanda	80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	Jueves 03/12/2020 11:20:22	la empresa SISTECO no presenta DDJJ que sobre requerido de autonomía para las baterías ofertadas, mínimo 30 minutos a plena carga.
Acosta Gomez, Nadia Amanda	80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	Jueves 03/12/2020 11:21:44	La empresa SISTECO no presenta DDJJ de soporte técnico del oferente exigida de 24 meses.

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el ***Anexo I,*** *que forma parte de la presente acta.*

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:25 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANEXO I

COTIZACIONES DE LA PLANILLA DE PRECIOS

1. DATA LAB SA

N° DE LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE:	PRECIO TOTAL DEL LOTE (IVA INCLUIDO)
1	ESTACIONES DE TRABAJO PORTÁTILES	1.679.858.050
2	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION PARA DATACENTER	1.134.697.080
4	UNIDADES DE BACKUP – TAPE LIBRARY	493.637.600

No cotiza los Lotes N° 3, 5, 6 y 7.

2. TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

N° DE LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE:	PRECIO TOTAL DEL LOTE (IVA INCLUIDO)
3	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RCF Y PUNTOS DE ACCESO RED WIFI	666.594.000

No cotiza los Lotes N° 1, 2, 4, 5, 6 y 7.

3. INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA

N° DE LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE:	PRECIO TOTAL DEL LOTE (IVA INCLUIDO)
3	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RCF Y PUNTOS DE ACCESO RED WIFI	874.809.045
6	EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP	107.170.800
7	EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP	67.072.566

No cotiza los Lotes N° 1, 2, 4, 5.

4. ONE S.A.

N° DE LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE:	PRECIO TOTAL DEL LOTE (IVA INCLUIDO)
4	UNIDADES DE BACKUP – TAPE LIBRARY	292.965.750

No cotiza los Lotes N° 1, 2 3, 5, 6, 7.

5. PIRO`Y S.A.

N° DE LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE:	PRECIO TOTAL DEL LOTE (IVA INCLUIDO)
5	EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DATACENTER	697.525.726
6	EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP	83.218.278

7	***EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP***	***57.108.780***

No cotiza los Lotes N° 1, 2, 3 y 4.

6. PARASOFT S.R.L.

N° DE LOTE	***DESCRIPCIÓN DEL LOTE:***	***PRECIO TOTAL DEL LOTE (IVA INCLUIDO)***
1	***ESTACIONES DE TRABAJO PORTÁTILES***	***1.161.548.000***

No cotiza los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

7. NETLOGIC S.R.L.

N° DE LOTE	***DESCRIPCIÓN DEL LOTE:***	***PRECIO TOTAL DEL LOTE (IVA INCLUIDO)***
2	***EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION PARA DATACENTER***	***905.760.400***
7	***EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP***	***62.700.000***

No cotiza los Lotes N° 1, 3, 4, 5 y 6.

8. PARASUR SA

N° DE LOTE	***DESCRIPCIÓN DEL LOTE:***	***PRECIO TOTAL DEL LOTE (IVA INCLUIDO)***
5	***EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DATACENTER***	***762.110.556***
6	***EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP***	***78.358.439***
7	***EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP***	***57.829.200***

No cotiza los Lotes N° 1, 2, 3 y 4.

9. SISTECO PARAGUAY S.R.L.

N° DE LOTE	***DESCRIPCIÓN DEL LOTE:***	***PRECIO TOTAL DEL LOTE (IVA INCLUIDO)***
5	***EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DATACENTER***	***560.000.000***
6	***EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP***	***45.000.000***
7	***EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP***	***34.000.000***

No cotiza los Lotes N° 1, 2, 3 y 4. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

SISTECO PARAGUAY S.R.L.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
OBSERVACION FORMULADA POR PARASUR SA	
No se visualiza la presentación de los documentos de calificación técnica requerida como ser especificaciones técnicas, catálogos de los bienes solicitados, certificaciones de calidad.	Al respecto, se informa que se desestimó la oferta presentada por SISTECO PY SRL, remitirse al apartado **IX. CONSIDERACIONES GENERALES**, del presente informe.
OBSERVACION FORMULADA POR INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	
La empresa SISTECO No se visualiza la presentación de los documentos de calificación técnica requerida como ser especificaciones técnicas, catálogos de los bienes solicitados, certificaciones de calidad. Por tanto no se puede analizar la oferta.	Al respecto, se informa que se desestimó la oferta presentada por SISTECO PY SRL, remitirse al apartado **IX. CONSIDERACIONES GENERALES**, del presente informe
La empresa SISTECO no presenta notas de satisfacción en los lotes que se presenta.	Al respecto, se informa que se desestimó la oferta presentada por SISTECO PY SRL, remitirse al apartado **IX. CONSIDERACIONES GENERALES**, del presente informe
La empresa no presenta Autorización del fabricante	Al respecto, se informa que se desestimó la oferta presentada por SISTECO PY SRL, remitirse al apartado **IX. CONSIDERACIONES GENERALES**, del presente informe.
La empresa SISTECO no presenta declaración jurada de garantía de buen funcionamiento y calidad	Al respecto, se informa que se desestimó la oferta presentada por SISTECO PY SRL, remitirse al apartado **IX. CONSIDERACIONES GENERALES**, del presente informe.
La empresa SISTECO no presenta el listado de SKU de los productos ofertados	Al respecto, se informa que se desestimó la oferta presentada por SISTECO PY SRL, remitirse al apartado **IX. CONSIDERACIONES GENERALES**, del presente informe.
La empresa SISTECO no presenta experiencia requerida	Al respecto, se informa que se desestimó la oferta presentada por SISTECO PY SRL, remitirse al apartado **IX. CONSIDERACIONES GENERALES**, del presente informe
La empresa SISTECO no presenta DDJJ que sobre requerido de autonomía para las baterías ofertadas, mínimo 30 minutos a plena carga.	Al respecto, se informa que se desestimó la oferta presentada por SISTECO PY SRL, remitirse al apartado **IX. CONSIDERACIONES GENERALES**, del presente informe

La empresa SISTECO no presenta DDJJ de soporte técnico del oferente exigida de 24 meses.	Al respecto, se informa que se desestimó la oferta presentada por SISTECO PY SRL, remitirse al apartado **IX. CONSIDERACIONES GENERALES**, del presente informe

NETLOGIC S.R.L.

Observación.	**Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.**
OBSERVACION FORMULADA POR DATA LAB SA	
Dejamos constancia que la Póliza Garantía Mantenimiento de Oferta de presentada por NETLOGIC S.R.L., cuenta solo con media firma del representante Legal, no así con la aclaración completa del firmante de la oferta. Documento Sustancial	Al respecto, el PBC dispone la rúbrica de la firma en el formulario de oferta y lista de precios, conforme señala en el apartado DATOS DE LA LICITACIÓN, numeral 18, punto 1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*
OBSERVACION FORMULADA POR INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	
La empresa Netlogic presenta documentos en carácter reservado sin sea justificable: IMPORTANTE: Reserva de documentos sin norma que lo ampare. Si declara como confidencial una documentación cuyo contenido y/o carácter de reserva no se encuentra amparado por una disposición legal su conducta será analizada y será pasible de sanción conforme a lo establecido en el título séptimo "De las Infracciones y Sanciones" de la Ley 2051/2003. Actuación en caso de reserva de documentos. En caso de declarar como de carácter confidencial una documentación que forma parte de su oferta seleccionando la opción "Otros documentos de carácter reservado", indique a través de la documentación adjunta a su oferta la disposición legal y/o artículo que justifica la reserva declarada NO SE PUEDE VERIFICAR TODOS LOS COMPONENTES DE SU OFERTA.	*Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA YTRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.* *Conforme lo expuesto en el Punto 6.3. Documentos de caracter reservado. De la Guía Oferta Electrónica para Oferentes, la situación suscitada será comunicada a la DNCP para su evaluación.*
La empresa Netlogic tiene vencido en el SIPE los documentos constancia de no ser funcionario publico	Cabe señalar que, constituye una documentación de carácter formal, y la misma que fue analizada y verificada mediante el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, por el cual los representantes de la de la firma **NETLOGIC**, no figuran como activos en la Base de Datos del citado sistema.

PIRO`Y S.A.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
OBSERVACION FORMULADA POR INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	
La empresa Piroy no presenta notas de satisfacción de los clientes.	Cabe señalar que constituye una documentación formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria
La empresa Piroy no presenta Autorización del fabricante	Cabe señalar que constituye una documentación formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria
***Descargo* PIRO`Y S.A.** *En respuesta a la Observación de la empresa ITC S.A., aclaramos que esos documentos que cita, son formales, se puede presentar después a pedido de la Convocante.*	Cabe señalar que constituye una documentación formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria

ONE S.A.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
OBSERVACION FORMULADA POR DATA LAB SA	
La Póliza Garantía Mantenimiento de Oferta presentada por ONE S.A ., cuenta solo con media firma del representante Legal, no así con la aclaración del firmante de la oferta. Documento Sustancial	Al respecto, el PBC dispone la rúbrica de la firma en el formulario de oferta y lista de precios, conforme señala en el apartado DATOS DE LA LICITACIÓN, numeral 18, punto 1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*
La Póliza Garantía Mantenimiento de Oferta presentada por ONE S.A ., cuenta solo con media firma del representante Legal, no así con la aclaración, el sello de aclaración del firmante de la oferta. Documento Sustancial	Al respecto, el PBC dispone la rúbrica de la firma en el formulario de oferta y lista de precios, conforme señala en el apartado DATOS DE LA LICITACIÓN, numeral 18, punto 1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*
OBSERVACION FORMULADA POR INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	
La empresa ONE no permite visualizar a los oferentes documentos de su oferta, INDICA	*Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara*

CARACTER RESERVADO, y cartas como la del fabricante no tienen esta caratula, por tanto no corresponde. No se puede analizar su oferta.	*dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA YTRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.* *Conforme lo expuesto en el Punto 6.3. Documentos de carácter reservado. De la Guía Oferta Electrónica para Oferentes, la situación suscitada será comunicada a la DNCP para su evaluación.*
La empresa ONE presenta documentos en carácter reservado sin sea justificable: IMPORTANTE: Reserva de documentos sin norma que lo ampare. Si declara como confidencial una documentación cuyo contenido y/o carácter de reserva no se encuentra amparado por una disposición legal su conducta será analizada y será pasible de sanción conforme a lo establecido en el título séptimo "De las Infracciones y Sanciones" de la Ley 2051/2003. Actuación en caso de reserva de documentos. En cas o de declarar como de carácter confidencial una documentación que forma parte de su oferta seleccionando la opción "Otros documentos de carácter reservado", indique a través de la documentación adjunta a su oferta la disposición legal y/o artículo que justifica la reserva declarada NO SE PUEDE VERIFICAR TODOS LOS COMPONENTES DE SU OFERTA.	*Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA YTRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.* *Conforme lo expuesto en el Punto 6.3. Documentos de carácter reservado. De la Guía Oferta Electrónica para Oferentes, la situación suscitada será comunicada a la DNCP para su evaluación.*

INFORMÁTICA TECNOLOGIA & COMUNICACION S.A.

Observación.	**Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.**
OBSERVACION FORMULADA POR PARASUR SA	
No se visualiza las especificaciones técnicas para los lotes N° 6 y 7, de acuerdo a lo requerido en el PBC, a si como los catálogos de los equipos.	Cabe señalar que constituye una documentación formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria
OBSERVACION FORMULADA POR TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	
Experiencia del Oferente: La nota de fecha 26 de agosto de 2016, presentada de la Contraloría no detalla que tipo de equipamiento y en que concurso de oferta emite la constancia - mas aun	Cabe señalar que constituye una documentación de carácter formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.

teniendo en cuenta que refiere equipamiento 2014. Balance General Últimos 3 años, no describe Balance General de Resultados de manera a confirmar la presentación de Ratios. No presentan carta del fabricante por el cual disponibiliza a ITC al acceso a depósitos en la ciudad de Asunción y estar en condiciones de proveer pieza y reemplazo de partes.	
No presenta declaración jurada de criterios sociales y sostenible.	Cabe señalar que constituye una documentación formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.
No presenta declaración jurada de Plan de Entrega	Cabe señalar que constituye una documentación formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.
No presentan Declaración Jurada de Partes ofertadas para el Lote 3	Cabe señalar que constituye una documentación formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.

TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

Observación.	**Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.**
OBSERVACION FORMULADA POR INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	
La empresa Technoma no permite que se verifique su oferta en varios puntos que no corresponden sea de CARACTER RESERVADO como catalogo, experiencia, capacidad tecnica por tanto no se puede analizar ni verificar los componentes de su oferta.	*Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.* *Conforme lo expuesto en el Punto 6.3. Documentos de carácter reservado. De la Guía Oferta Electrónica para Oferentes, la situación suscitada será comunicada a la DNCP para su evaluación.*
La empresa technoma presenta documentos en caracter de reserva sin sea justificable: IMPORTANTE: Reserva de documentos sin norma que lo ampare. Si declara como confidencial una documentación cuyo contenido y/o carácter de reserva no se encuentra amparado por una disposición legal su conducta será analizada y será pasible de sanción	*Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y*

conforme a lo establecido en el título séptimo "De las Infracciones y Sanciones" de la Ley 2051/2003. Actuación en caso de reserva de documentos. En cas o de declarar como de carácter confidencial una documentación que forma parte de su oferta seleccionando la opción "Otros documentos de caracter reservado", indique a través de la documentación adjunta a su oferta la disposición legal y/o artículo que justifica la reserva declarada	*documentación es pública.* *Conforme lo expuesto en el Punto 6.3. Documentos de carácter reservado. De la Guía Oferta Electrónica para Oferentes, la situación suscitada será comunicada a la DNCP para su evaluación.*
La empresa Technoma, en las EETT donde se solicita incluir un power injector por Access Point, se verifica que el oferente incluyó el numero de partes SKU MA-INJ-4-US esto no permitirá que el puerto del Access Point trabaje a 2.5GbaseT que es el tipo de puerto solicitado por la convocante, incumpliendo así las eett solicitadas.	La característica técnica mencionada de velocidad de Puerto se refiere a los Access Points equipo solicitado en el Ítem, por lo tanto, se cumple con lo establecido en el PBC. Remitirse al apartado **VII. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS,** numeral 3 ***"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."***del presente informe.
La empresa Techonoma no presenta las declaraciones juradas exigidas	Se verifico y se encuentran las DDJJ requeridas para el llamado. Remitirse al apartado **VII. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS,** numeral 3 ***"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."***del presente informe.
La empresa Techonoma para el lote 3 item 2 no se verifica el SKU de la licencia de suscripción de los servicios de actualización de firmas en la nube requerido para el soporte de IPS como en los otros puntos si especificaron en su oferta.	Se verifico y según la respuesta del oferente se encuentra comprendido en el licenciamiento requerido. Remitirse al apartado **VII. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS,** numeral 3 ***"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."***del presente informe.
La empresa Techonoma no presenta los certificados técnicos requeridos para Switching y routing exigidos en el pliego.	De la verificación se ingiere: Fredy A Caceres Cabrera CCNP CCNP Enterprise – Obs: Routing and Switching fue reemplazado por CCNP Enterprise: https://www.cisco.com/c/en/us/training-events/training-certifications/certifications/professional/ccnp-routing-switching.html. Remitirse al apartado **VII. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS,** numeral 3 ***"Análisis***

	comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."del presente informe.
La empresa technoma no presenta el certificado emitido por el fabricante que acredite que el personal tecnico especializado responsable del oferente esta capacitado para la instalación o puesta en marcha.	Del análisis realizado por el área técnica en cuanto a la observación se destaca: capacidad_tecnica_1606947031457 - Pag. 6 - Fredy A Caceres Cabrera CCNP - Certificado emitido por el fabricante de la capacidad del técnico. Esto demuestra que el técnico essta capacitado para este tipo de implementaciones. https://www.cisco.com/c/en/us/training-events/training-certifications/certifications/professional/ccnp-enterprise.html#~exams. Remitirse al apartado **VII. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS,** numeral 3 ***"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."***del presente informe.
La empresa Technoma presenta licencias Sdwan DNA-P-25M-A-3Y esta licencia es para un ancho de banda de 25 megas, pudiendo así no ser suficiente para las necesidades de la convocante.	De lo manifestado por el área responsable, se describe que: La empresa Technoma presenta la licencia FL-4460-BOOST-K9 que cumple con el throughput requerido en las especificaciones técnicas. Remitirse al apartado **VII. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS,** numeral 3 ***"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."***del presente informe.
La empresa techonoma no presenta la planilla de AOP	Al respecto, de la verificación se evidencia que encuentran las planillas de Aporte obrero patronal al día.

VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…", (Artículos 61 y 67 inciso c) del Decreto 2992/19).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Formulario de Oferta (*).
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*). (Persona Jurídica).
g) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Consorcios).
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio (*). (Consorcios).

INCISO	a	b	c	d	e	f	g, h, i
DATA LAB S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
INFORMÁTICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
ONE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
PIRO`Y S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
NETLOGIC S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
PARASUR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
SISTECO PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Del cuadro que antecede, se desprende que, las ofertas presentadas por las firmas **DATA LAB S.A., TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, INFORMÁTICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A., ONE S.A., PIRO`Y S.A., PARASOFT S.R.L., NETLOGIC S.R.L., PARASUR S.A. y SISTECO PARAGUAY S.R.L.** se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N°2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas que cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- "Tabla comparativa de precios..." **(Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).**

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total de cada lote de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

De conformidad con la disposición contenida en el numeral "2" del Artículo 63° del Decreto N° 2992/19, se ha efectuado la verificación de la planilla de precios presentada por la firma **INFORMÁTICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A.**, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en **el Art. 26° de le Ley N° 2051/03** y al **artículo 62º Disconformidades, errores y omisiones del Decreto Nº 2992/19,** considerando que se ha observado errores aritméticos, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 3	
PRECIO TOTAL INCORRECTO ITEM 1 (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ITEM 1 (IVA INCLUIDO)
Gs. 139.024.545.-	**Gs. 139.024.544.-**
PRECIO TOTAL INCORRECTO LOTE N° 3 (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL LOTE 3 (IVA INCLUIDO)
Gs. 874.809.045.-	**Gs. 874.809.044.-**

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 185/2020** de fecha 03/12/2020 el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó al Oferente **INFORMÁTICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A.** en carácter de declaración jurada la aceptación o conformidad con respecto a las correcciones aritméticas. **Al respecto, el oferente mencionado manifestó la aceptación de las correcciones aritméticas, y que sus precios unitarios permanecen invariables.**

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio en relación al procedimiento de contratación con **ID Nº 378232** y atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1], se desprende que ninguno de los oferentes cuentan con el referido certificado. Al respecto, el PBC establece que: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Cerrar sesión

.

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

LOTE N° 1 - ESTACIONES DE TRABAJO PORTÁTILES.

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	PARASOFT S.R.L.	₲. 1.161.548.000.-
2.	DATA LAB S.A.	₲. 1.679.858.050.-

LOTE N° 2 - EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION PARA DATA CENTER.

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	NETLOGIC S.R.L.	₲. 905.760.400.-
2.	DATA LAB S.A.	₲. 1.134.697.080.-

LOTE N° 3 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RCF Y PUNTOS DE ACCESO RED WIFI.

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	₲. 666.594.000.-
2.	INFORMÁTICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A.	₲. 874.809.044.-

LOTE N° 4 - UNIDADES DE BACKUP TAPE LIBRARY.

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	ONE S.A.	₲. 292.965.750.-
2.	DATA LAB S.A.	₲. 493.637.600.-

LOTE N° 5 - EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DATA CENTER.

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	₲. 560.000.000.-
2.	PIRO`Y S.A.	₲. 697.525.726.-
3.	PARASUR S.A.	₲. 762.110.556.-

LOTE N° 6 - UPS DE 30 kVA EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP.

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	₲. 45.000.000.-
2.	PARASUR S.A.	₲. 78.358.439.-
3.	PIRO`Y S.A.	₲. 83.218.278.-
4.	INFORMÁTICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A.	₲. 107.170.800.-

LOTE N° 7 - UPS DE 10 kVA EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP.

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	₲. 34.000.000.-
2.	PIRO`Y S.A.	₲. 57.108.780.-
3.	PARASUR S.A.	₲. 57.829.200.-
4.	NETLOGIC S.R.L.	₲. 62.700.000.-
5.	INFORMÁTICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A.	₲. 67.072.566.-

***3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*.**

Que, por **MEMORANDO GTIC Nº 297/2020,** la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones**,** se expide en relación a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

"En atención al ACTA U.O.C. Nº 38/2020de apertura de ofertas y la rectificación de fecha 27/11/2020, se detallan a continuación las firmas que presentaron ofertas, en el marco del llamado de referencia:

- ***DATA LABS.A. (Lotes N° 1, 2 y 4).***

- ***TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA SACI) (Lote N° 3).***
- ***INFORMÁTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.) (Lotes N° 3, 6 y 7).***
- ***ONE S.A. (Lote N° 4).***
- ***PIRO'Y S.A. (Lotes N° 5, 6 y 7).***
- ***PARASOFT S.R.L. (Lote N° 1).***
- ***NETLOGIC S.R.L. (Lotes N° 2 y 7).***
- ***PARASUR S.A. (Lotes N° 5, 6 y 7).***
- ***SISTECO PARAGUAY S.R.L. (Lotes N° 5, 6 y 7).***

*Para el **Lote N° 1**se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta más económica correspondiente a la firma **PARASOFT S.R.L.**, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, la cual CUMPLE con la totalidad de los aspectos técnicos exigidos. Remitirse a la planilla de criterios de evaluación y especificaciones técnicas del Lote N° 1, motivo por el cual ya no fue analizada la oferta correspondiente a la firma Data Lab S.A.*

*Para el **Lote N° 2**se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta más económica correspondiente a la firma **NETLOGIC S.R.L.**, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, la cual CUMPLE con la totalidad de los aspectos técnicos exigidos. Remitirse a la planilla de criterios de evaluación y especificaciones técnicas del Lote N° 2, motivo por el cual ya no fue analizada la oferta correspondiente a la firma Data Lab S.A.*

*Para el **Lote N° 3**, se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta más económica correspondiente a la firma **TECHNOMA SACI**, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, la cual CUMPLE con los aspectos técnicos exigidos. Remitirse a la planilla de criterios de evaluación y especificaciones técnicas del Lote N° 3, motivo por el cual ya no fue analizada la oferta correspondiente a la firma ITC S.A.*

*Para el **Lote N° 4**, se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta más económica correspondiente a la firma **ONE S.A.**, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, la cual CUMPLE con la totalidad de los aspectos técnicos exigidos. Remitirse a la planilla de criterios de evaluación y especificaciones técnicas del Lote N° 2, motivo por el cual ya no fue analizada la oferta correspondiente a la firma Data Lab S.A.*

Para el Lote N° 5, se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta más económica correspondiente a la firma SISTECO PARAGUAY S.R.L., conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, pero de acuerdo a lo analizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en lo correspondiente al cumplimiento o no de los requerimientos formales, se desprende que la misma NO CUMPLE en relación al punto8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. Por consiguiente, fue analizada la siguiente oferta correspondiente a la firma PARASUR S.A., la cual NO CUMPLE con las especificaciones técnicas en lo referente a "Estándares de calidad" en los ítems 1 y 2, no cumple con todos los estándares requeridos, según los catálogos

Finalmente, se ha procedido a la verificación de la oferta correspondiente a la firma PIRO'Y S.A., la cual según el modelo presentado NO CUMPLE con las especificaciones técnicas en lo referente a "Estándares de calidad", no cumple con todos los estándares requeridos, según los catálogos presentados.

*Para el **Lote N° 6**, se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta más económica correspondiente a la firma SISTECO PARAGUAY S.R.L., conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, pero de acuerdo a lo mencionado más arriba, se desprende que dicha oferta fue desestimada. Por consiguiente, fue analizada la siguiente oferta correspondiente a la firma PARASUR S.A., la cual NO CUMPLE con las especificaciones técnicas en lo referente a "Estándares de calidad" del ítem 1, no cumple con todos los estándares requeridos, según los catálogos presentados. Por consiguiente, se ha procedido a la verificación de la oferta correspondiente a la firma PIRO'Y S.A., la cual según el modelo presentado NO CUMPLE con las especificaciones técnicas en lo referente a "Estándares de calidad", no cumple con todos los estándares requeridos, según los catálogos presentados. Finalmente, ya no se procedió al análisis y evaluación técnica de la oferta correspondiente a la firma ITC S.A. debido a que sobrepasa el 41% del monto estimado.*

*Para el **Lote N° 7**, se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta más económica correspondiente a la firma SISTECO PARAGUAY S.R.L., conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, pero de acuerdo a lo mencionado más arriba, se desprende que dicha oferta fue desestimada. Por consiguiente, fue analizada la siguiente oferta correspondiente a la firma PIRO'Y S.A., la cual NO CUMPLE con las especificaciones técnicas en lo referente a "Estándares de calidad" del ítem 1, no cumple con todos los estándares requeridos, según los catálogos presentados. Por consiguiente, fue analizada la siguiente oferta correspondiente a la firma PARASUR S.A., la cual NO CUMPLE con las especificaciones técnicas en lo referente a "Estándares de calidad" del ítem 1, no cumple con todos los estándares requeridos, según los catálogos presentados. Sin embargo, la oferta de la firma NETLOGIC S.R.L. CUMPLE con todos los aspectos técnicos exigidos., Remitirse a la planilla de criterios de evaluación y especificaciones técnicas del Lote N° 7, motivo por el cual ya no fue analizada la oferta correspondiente a la firma ITC S.A.*

Durante el proceso de revisión se han realizado consultas a todos los oferentes, obteniendo las respuestas de los mismos.

En el acta de apertura consta las siguientes observaciones:

SISTECO PARAGUAY S.R.L.

Observación:	***Descargo Área Técnica***
OBSERVACION FORMULADA POR PARASUR SA	
No se visualiza la presentación de los documentos de calificación técnica requerida como ser especificaciones técnicas, catálogos de los bienes solicitados, certificaciones de calidad.	*No fue analizada técnicamente la oferta de SISTECO PARAGUAY S.R.L., en vista a la desestimación de su oferta.*
OBSERVACION FORMULADA POR INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	
La empresa SISTECO No se visualiza la presentación de los documentos de calificación técnica requerida como ser especificaciones técnicas, catálogos de los bienes solicitados, certificaciones de calidad. Por tanto no se puede analizar la oferta.	*No fue analizada técnicamente la oferta de SISTECO PARAGUAY S.R.L., en vista a la desestimación de su oferta.*
La empresa SISTECO no presenta notas de satisfacción en los lotes que se presenta.	*No fue analizada técnicamente la oferta de SISTECO PARAGUAY S.R.L., en vista a la desestimación de su oferta.*

La empresa no presenta Autorización del fabricante	*No fue analizada técnicamente la oferta de SISTECO PARAGUAY S.R.L., en vista a la desestimación de su oferta.*
La empresa SISTECO no presenta declaración jurada de garantía de buen funcionamiento y calidad	*No fue analizada técnicamente la oferta de SISTECO PARAGUAY S.R.L., en vista a la desestimación de su oferta.*
La empresa SISTECO no presenta el listado de SKU de los productos ofertados	*No fue analizada técnicamente la oferta de SISTECO PARAGUAY S.R.L., en vista a la desestimación de su oferta.*
La empresa SISTECO no presenta experiencia requerida	*No fue analizada técnicamente la oferta de SISTECO PARAGUAY S.R.L., en vista a la desestimación de su oferta.*
La empresa SISTECO no presenta DDJJ que sobre requerido de autonomía para las baterías ofertadas, mínimo 30 minutos a plena carga.	*No fue analizada técnicamente la oferta de SISTECO PARAGUAY S.R.L., en vista a la desestimación de su oferta.*
La empresa SISTECO no presenta DDJJ de soporte técnico del oferente exigida de 24 meses.	*No fue analizada técnicamente la oferta de SISTECO PARAGUAY S.R.L., en vista a la desestimación de su oferta.*

NETLOGIC S.R.L.

Observación:	***Descargo Área Técnica***
OBSERVACION FORMULADA POR DATA LAB SA	
Dejamos constancia que la Póliza Garantía Mantenimiento de Oferta de presentada por NETLOGIC S.R.L., cuenta solo con media firma del representante Legal, no así con la aclaración completa del firmante de la oferta. Documento Sustancial	*El análisis a esta observación, no corresponde al área técnica.*
OBSERVACION FORMULADA POR INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	
La empresa Netlogic presenta documentos en carácter reservado sin sea justificable: IMPORTANTE: Reserva de documentos sin norma que lo ampare. Si declara como confidencial una documentación cuyo contenido y/o carácter de reserva no se encuentra amparado por una disposición legal su conducta será analizada y será pasible de sanción conforme a lo establecido en el título séptimo "De las Infracciones y Sanciones" de la Ley 2051/2003. Actuación en caso de reserva de documentos. En cas o de declarar como de carácter confidencial una documentación que forma parte de su oferta seleccionando la opción "Otros documentos de carácter reservado", indique a través de la documentación adjunta a su oferta la disposición legal y/o artículo que justifica la reserva declarada NO SE PUEDE VERIFICAR TODOS LOS COMPONENTES DE SU OFERTA.	*El análisis a esta observación, no corresponde al área técnica.*
La empresa Netlogic tiene vencido en el SIPE los documentos constancia de no ser funcionario publico	*El análisis a esta observación, no corresponde al área técnica.*

PIRO`Y S.A.

Observación:	***Descargo Área Técnica***
OBSERVACION FORMULADA POR INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	

La empresa Piroy no presenta notas de satisfacción de los clientes.	*Cabe señalar que constituye una documentación formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.*
La empresa Piroy no presenta Autorización del fabricante	*Cabe señalar que constituye una documentación formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.*
Descargo PIRO`Y S.A. *En respuesta a la Observación de la empresa ITC S.A., aclaramos que esos documentos que cita, son formales, se puede presentar después a pedido de la Convocante.*	*Cabe señalar que constituye una documentación formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.*

ONE S.A.

Observación:	***Descargo Área Técnica***
OBSERVACION FORMULADA POR DATA LAB SA	
La Póliza Garantía Mantenimiento de Oferta presentada por ONE S.A., cuenta solo con media firma del representante Legal, no así con la aclaración del firmante de la oferta. Documento Sustancial	*El análisis a esta observación, no corresponde al área técnica.*
La Póliza Garantía Mantenimiento de Oferta presentada por ONE S.A., cuenta solo con media firma del representante Legal, no así con la aclaración, el sello de aclaración del firmante de la oferta. Documento Sustancial	*El análisis a esta observación, no corresponde al área técnica.*
OBSERVACION FORMULADA POR INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	
La empresa ONE no permite visualizar a los oferentes documentos de su oferta, INDICA CARACTER RESERVADO, y cartas como la del fabricante no tienen esta caratula, por tanto no corresponde. No se puede analizar su oferta.	*El análisis a esta observación, no corresponde al área técnica.*
La empresa ONE presenta documentos en carácter reservado sin sea justificable: IMPORTANTE: Reserva de documentos sin norma que lo ampare. Si declara como confidencial una documentación cuyo contenido y/o carácter de reserva no se encuentra amparado por una disposición legal su conducta será analizada y será pasible de sanción conforme a lo establecido en el título séptimo "De las Infracciones y Sanciones" de la Ley 2051/2003. Actuación en caso de reserva de documentos. En cas o de declarar como de carácter confidencial una documentación que forma parte de su oferta seleccionando la opción "Otros documentos de carácter reservado", indique a través de la documentación adjunta a su oferta la disposición legal y/o artículo que justifica la reserva declarada NO SE PUEDE VERIFICAR TODOS LOS COMPONENTES DE SU OFERTA.	*El análisis a esta observación, no corresponde al área técnica.*

INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA

Observación:	***Descargo Área Técnica***
OBSERVACION FORMULADA POR PARASUR SA	
No se visualiza las especificaciones técnicas para los lotes N° 6 y 7, de acuerdo a lo requerido en el PBC, a si como los catálogos de los equipos.	*Cabe señalar que constituye una documentación formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.*

OBSERVACION FORMULADA POR TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	
Experiencia del Oferente: La nota de fecha 26 de agosto de 2016, presentada de la Contraloría no detalla que tipo de equipamiento y en que concurso de oferta emite la constancia - mas aun teniendo en cuenta que refiere equipamiento 2014. Balance General Últimos 3 años, no describe Balance General de Resultados de manera a confirmar la presentación de Ratios. No presentan carta del fabricante por el cual disponibiliza a ITC al acceso a depósitos en la ciudad de Asunción y estar en condiciones de proveer pieza y reemplazo de partes.	*Cabe señalar que constituye una documentación de carácter formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.*
No presenta declaración jurada de criterios sociales y sostenible.	*Cabe señalar que constituye una documentación formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.*
No presenta declaración jurada de Plan de Entrega	*Cabe señalar que constituye una documentación formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.*
No presentan Declaración Jurada de Partes ofertadas para el Lote 3	*Cabe señalar que constituye una documentación formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.*

TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Observación:	***Descargo Área Técnica***
OBSERVACION FORMULADA POR INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	
La empresa Technoma no permite que se verifique su oferta en varios puntos que no corresponden sea de CARACTER RESERVADO como catálogo, experiencia, capacidad técnica por tanto no se puede analizar ni verificar los componentes de su oferta.	*El análisis a esta observación, no corresponde al área técnica.*
La empresa technoma presenta documentos en carácter de reserva sin sea justificable: IMPORTANTE: Reserva de documentos sin norma que lo ampare. Si declara como confidencial una documentación cuyo contenido y/o carácter de reserva no se encuentra amparado por una disposición legal su conducta será analizada y será pasible de sanción conforme a lo establecido en el título séptimo "De las Infracciones y Sanciones" de la Ley 2051/2003. Actuación en caso de reserva de documentos. En caso de declarar como de carácter confidencial una documentación que forma parte de su oferta seleccionando la opción "Otros documentos de carácter reservado", indique a través de la documentación adjunta a su oferta la disposición legal y/o artículo que justifica la reserva declarada	*El análisis a esta observación, no corresponde al área técnica.*
La empresa Technoma, en las EETT donde se solicita incluir un powerinjector por Access Point, se verifica que el oferente incluyó el número de partes SKU MA-INJ-4-US esto no permitirá que el puerto del Access Point trabaje a 2.5GbaseT que es el	*La característica técnica mencionada de velocidad de Puerto se refiere a los Access Points equipo solicitado en el Ítem, por lo tanto, se cumple con lo establecido en el PBC.*

tipo de puerto solicitado por la convocante, incumpliendo así las eett solicitadas.	
La empresa Techonoma no presenta las declaraciones juradas exigidas	*Se verificó y se encuentran las DDJJ requeridas para el llamado.*
La empresa Techonoma para el lote 3 ítem 2 no se verifica el SKU de la licencia de suscripción de los servicios de actualización de firmas en la nube requerido para el soporte de IPS como en los otros puntos si especificaron en su oferta.	*De acuerdo a respuesta del oferente se encuentra comprendido en el licenciamiento ofrecido. L-SNT4451-S por el periodo requerido en el PBC.*
La empresa Techonoma no presenta los certificados técnicos requeridos para Switching y routing exigidos en el pliego.	*De acuerdo a respuesta el técnico es: Fredy A Caceres Cabrera CCNP Enterprise – Obs: Routing and Switching fue reemplazado por CCNP Enterprise: https://www.cisco.com/c/en/us/training-events/training-certifications/certifications/professional/ccnp-routing-switching.html*
La empresa technoma no presenta el certificado emitido por el fabricante que acredite que el personal tecnico especializado responsable del oferente está capacitado para la instalación o puesta en marcha.	*capacidad_tecnica_1606947031457 - Pag. 6 - Fredy A Caceres Cabrera CCNP - Certificado emitido por el fabricante de la capacidad del técnico. Esto demuestra que el técnico essta capacitado para este tipo de implementaciones. https://www.cisco.com/c/en/us/training-events/training-certifications/certifications/professional/ccnp-enterprise.html#~exams*
La empresa Technoma presenta licencias Sdwan DNA-P-25M-A-3Y esta licencia es para un ancho de banda de 25 megas, pudiendo así no ser suficiente para las necesidades de la convocante.	*La empresa Technoma presenta la licencia FL-4460-BOOST-K9 que cumple con el throughput requerido en las especificaciones técnicas.*
La empresa techonoma no presenta la planilla de AOP	*Se verifico y se encuentran las planillas de Aporte obrero patronal.*

Por lo tanto, se expone a continuación el cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos:

TABLA GENERAL DE OFERTAS

Lote	Oferente	Precio total	Antigüedad	Referencias satisfactorias	Contratos ejecutados	Catálogos	Especificaciones Técnicas	Garantía de buen funcionamiento y calidad	Garantía del fabricante	Para los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7: Certificación personal técnico	Para el Lote N° 3: Certificación CCNP Routing a Switching o nivel superior	Soporte técnico	Para los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7: Certificado de Calidad ISO 9000 o similar	Para el Lote N° 1: Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar	Para el Lote N° 1: Autorización del Fabricante del software del equipo ofertado	DDJJ CAS	Certificación fabricante reparación y/o cambios de partes	Para el Lote N° 3: Integración equipos	Lista de equipos y componentes	Para el Lote N° 5: ddjj autonomía baterías	Para los Lote N° 6 y 7: ddjj autonomía baterías	Para los Lotes N° 2, 3 y 5: Planillas AOP	DDJJ Personal técnico	Para los Lotes N° 2, 5, 6 y 7:Visita técnica
1	PARASOFT S.R.L.	1.161.548.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
2	NETLOGIC S.R.L.	905.760.400	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	TECHNOMA SACI	666.594.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
4	ONE S.A.	292.965.750	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
7	NETLOGIC S.R.L.	62.700.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

N/A: NO APLICA.

*Para el Lote N° 1, la oferta de la firma PARASOFT S.R.L., CUMPLE con la totalidad de los aspectos técnicos exigidos. En cuanto al precio del ítem 1 se encuentra dentro de los parámetros establecidos, mientras que el ítem 2 se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020, por debajo del precio referencial (**-26%**), motivo por el cual se ha solicitado la justificación y explicación detallada del precio ofertado, y con base en la respuesta consideramos razonable el desglose los precios.*

Para el Lote N° 2, la oferta de la firma NETLOGIC S.R.L., CUMPLE con la totalidad de los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, éstos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

Para el Lote N° 3, la oferta de la firma TECHNOMA SACI, CUMPLE con la totalidad de los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, éstos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

*Para el Lote N° 4, la oferta de la firma ONE S.A., CUMPLE con la totalidad de los aspectos técnicos exigidos. En cuanto al precio éste se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020, por debajo del precio referencial (**-54%**), motivo por el cual se ha solicitado la justificación y explicación detallada del precio ofertado, y con base en la respuesta consideramos razonable el desglose los precios presentados.*

De la composición brindada por el oferente, ésta área técnica colige que el costo ofertado de los equipos, comprende, el costo del producto, soporte y garantía, implementación de la solución ofertada, otros, impuestos, ganancia, etc.

Por todo lo anterior, entiende ésta área técnica, que a pesar de ser 29% de diferencia en relación al margen establecido en la Res. DNCP N° 1890/20, y al comprender la totalidad de los requerimientos del llamado, se encuentra garantizada la ejecución del contrato.

Para los lotes N° 5 y N° 6, las ofertas presentadas NO CUMPLEN con los aspectos técnicos requeridos, según lo mencionado más arriba, motivo por el cual se desestiman dichas ofertas.

Para el Lote N° 7, la oferta de la firma NETLOGIC S.RL., CUMPLE con la totalidad de los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, éstos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

Se adjuntan al presente los siguientes documentos:

- *Consultas realizadas y respuestas recibidas del oferente PARASOFT S.R.L. (Lote N° 1).*
- *Formulario lista de precios y evaluación técnica del oferente PARASOFT S.R.L. (Lote N° 1).*
- *Consultas realizadas y respuestas recibidas del oferente NETLOGIC S.R.L. (Lote N° 2 y 7).*
- *Formulario lista de precios y evaluación técnica del oferente NETLOGIC S.R.L. (Lote N° 2 y 7).*
- *Consultas realizadas y respuestas recibidas del oferente TECHNOMA SACI. (Lote N° 3).*
- *Formulario lista de precios y evaluación técnica del oferente TECHNOMA SACI. (Lote N° 3).*
- *Consultas realizadas y respuestas recibidas del oferente ONE S.A. (Lote N° 4).*
- *Formulario lista de precios y evaluación técnica del oferente ONE S.A. (Lote N° 4).*
- *Consultas realizadas y respuestas recibidas del oferente PIRO'Y (Lotes N° 5, 6 y 7).*

Consultas realizadas y respuestas recibidas del oferente PARASUR S.A. (Lotes N° 5, 6 y 7).". Fin de la transcripción parcial del **MEMORANDO GTIC Nº 297/2020.**

VIII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 181/2020 remitida a la firma PIRO`Y S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la	**CUMPLE.**

Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. (**)	

NOTA GG.CEO.SE. N° 182/2020 remitida a la firma TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE.**

NOTA GG.CEO.SE. N° 183/2020 remitida a la firma NETLOGIC S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	**CUMPLE.**
IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	**NO APLICA.**
Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	**NO APLICA.**
Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	**NO APLICA.**

NOTA GG.CEO.SE. N° 184/2020 remitida a la firma PARASUR S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	**CUMPLE.**

NOTA GG.CEO.SE. N° 186/2020 remitida a la firma INFORMÁTICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	**CUMPLE.**

NOTA GG.CEO.SE. N° 187/2020 remitida a la firma DATA LAB S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE.**

IX. CONSIDERACIONES GENERALES:

- **SISTECO PARAGUAY S.R.L.**

El presente llamado reviste de la modalidad de oferta electrónica, es así que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en su apartado SECCIÓN: "*REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN; Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación."* numeral octavo dispone que los oferentes deben presentar conjuntamente con su oferta una declaración jurada de aceptación de oferta electrónica en los siguientes términos:

"*8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. (**)*"

El presente PBC –conforme al PBC estándar- determina que los documentos a ser presentados por los oferentes, indicados entre paréntesis con doble asterisco *(**)* deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Por otro lado, la Res. DNCP Nº 1930/20[2] regula la presentación de la Declaración Jurada en el art. 6º disponiendo: "*A fin de participar en el proceso de contratación, el oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual se hará constar la aceptación de todas las obligaciones asumidas a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica.*

El medio y forma de presentación de la misma, así como las demás disposiciones que la regulen serán previstas en las ***Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas.***"

Así también, en lo pertinente a la presentación de ofertas electrónicas en el art. 8° de la referida resolución dispone: *"La oferta deberá ser presentada a través del módulo del SICP a más tardar en el día y hora señalados en las bases de la convocatoria. Asimismo, podrá ser modificada y retirada hasta antes del día y hora previstos para la presentación de ofertas y realización del acto de apertura, según corresponda en cada caso de acuerdo a las disposiciones legales. A tales efectos,* ***el oferente deberá proceder de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas****"* -el resaltado en negrita es nuestro-.

En este sentido, la Guía de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas dirigida para Oferentes, describe en su numeral 3 Presentación de la Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas, indicando los pasos a seguir para acceder al Formulario, destacando dar cumplimiento al inciso c): "*Opto voluntariamente a acceder al módulo de ofertas electrónicas y participar en los procesos de contratación que lo empleen, mediante el usuario y contraseña pertenecientes a la empresa, registrados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)".*

Podrá descargar la proforma del documento del SICP. Para ello ingrese al Menú **Proveedores, Quiero ser Proveedor del Estado** y seleccione la opción **Formularios**, donde visualizará la Declaración y podrá obtenerla haciendo click en el botón de descarga.

Para acceder a la sección de **Formularios** puede ingresar al siguiente link https://www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios

De manera tal, se colige de que la empresa que pretenda participar de un llamado a contratación bajo el módulo de oferta electrónica, debería descargar dicho formulario, completar todos los campos con los datos solicitados y firmarlo, para posteriormente cargarlo electrónicamente.

Al respecto, entre lo establecido en las bases del llamado, en la Res. DNCP N° 1930/20 como en la Guía de presentación para oferentes, la firma **SISTECO PARAGUAY S.R.L.** ha omitido cargar ya

[2] "*POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN*".

sea en el SICP como oferta electrónica e inclusive en la Constancia del SIPE Nº 1624882 no figura y mucho menos en estado activo el apartado "100 – DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA".

Así, la "*Guía Oferta Electrónica para Oferentes*" vigente para el presente llamado y disponible en el SICP, describe un link de acceso para la sección de Formularios: https://www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios, en el que se encuentra la "***Declaración Jurada Oferta Electrónica***", facilitando de esta manera contar con la proforma tal como se observa a continuación:

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE USO DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

_____, _____ de _____ de_____

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

a) Los datos de la empresa a la cual represento son los siguientes:

Nombre o razón social: _____

RUC Nº: _____

b) Acepto la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la presentación y apertura de ofertas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en los términos y condiciones establecidos en la Resolución DNCP Nº 1930/20 "*POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN*" y en la Guía de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas.

c) Opto voluntariamente a acceder al módulo de ofertas electrónicas y participar en los procesos de contratación que lo empleen, mediante el usuario y contraseña pertenecientes a la empresa, registrados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

d) Confirmo que toda la documentación válida y vigente que acredita la capacidad legal del firmante de la presente declaración, para suscribir y obligar en nombre y representación de la empresa, obra adjunta en el SIPE.

e) Reconozco que toda la documentación e información cargada y declarada en módulo de ofertas electrónicas, ingresada personalmente o por terceros, se consideran debidamente firmadas, bajo conformidad y autorización expresa de la empresa.

f) Certifico que toda la documentación cargada al módulo de ofertas electrónicas del SICP corresponde con exactitud a la documentación física original obrante en mi poder, por lo cual asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna.

g) Me comprometo a cumplir con todas las disposiciones legales vigentes aplicables al proceso de contratación que emplee el módulo de ofertas electrónicas, siendo consciente de todas mis obligaciones y deberes como participante en las condiciones aquí definidas y señaladas por la normativa, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo actuado.

Firma: _____

Aclaración: _____

En calidad de: _____

En este contexto, queda claro que el oferente **SISTECO PARAGUAY S.R.L.** no procedió a la descarga del formulario Declaración Jurada Oferta Electrónica como lo indica la Guía de Presentación para Oferentes, puesto que ésta contempla varios incisos por los cuales trae aparejado el reconocimiento de obligaciones y deberes asumidos por el oferente, mientras que la declaración jurada presentada por la firma no lo esboza de tal manera, tampoco se encuentra redactada en los términos del inciso c), tal como enfatiza la Guía al dejar en manifiesto la siguiente observación: "…*Es importante que se asegure de dar cumplimiento al inciso c) de la Declaración…".*

Para acceder a la sección de **Formularios** puede ingresar al siguiente link https://www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios

Observación. Es importante que se asegure de dar cumplimiento al inciso c) de la Declaración, confirmando que todos los documentos que acrediten la representación del firmante de la declaración también se encuentren debidamente cargados y validados en el SIPE.

Por lo tanto, conforme al análisis realizado denota que el oferente no se ajusta a los requerimientos exigidos en el PBC, con base a lo dispuesto en Res. DNCP N° 1930/20 y en su Guía Oferta Electrónica para oferentes, en consecuencia, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda desestimar la oferta presentada por SISTECO PARAGUAY S.R.L.

X. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

- **LOTE N° 1 - ESTACIONES DE TRABAJO PORTÁTILES.**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica que cumple con los requisitos técnicos, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta de la firma presentada por **PARASOFT S.R.L.**, de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2017	2018	2019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.	1,4886	2,2089	1,7608	1,819442
Índice de Endeudamiento (PT/AT): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.	43%	28%	38%	36%
Rentabilidad/Patrimonio: El promedio no deberá ser negativo.	0,0705	0,0863	0,0557	0,0708

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**		
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.	
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA (*).	
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o	NO APLICA (**).	

	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA
similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. (**)		
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.	
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. (**)	CUMPLE	

(*) El oferente NO PRESENTA el Certificado de Producto y Empleo Nacional, y conforme a lo establecido en el PBC la falta del mismo no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio de margen de preferencia.

(**) Al respecto, el oferente presenta el A.I. Nº 240 de fecha 16/06/2020 que expone: "*VISTO: El pedido de suspensión de efectos, formulado por (…) en representación de la firma* ***PARASOFT S.R.L.****, y los* ***Señores JUAN PABLO AGUILA BRAVO*** *y* ***CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DOUTRELEAU****, en contra del Art. 1º de la Ley Nº 6355/2019****…***", y por otro lado, la referida resolución resuelve: "***HACER LUGAR*** *a la suspensión de efectos del Art. 1º de la Ley Nº 6355/2019 (…); en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad*", por lo que entiende este Comité de Evaluación que el referido requerimiento resulta inaplicable.

9. Documentos legales.	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE.

	CUMPLE PRESENTA / NO CUMPLE NO PRESENTA
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
10. CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c) Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
d) Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
11. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 6 (seis) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído equipos de características técnicas similares al lote ofertado, conforme a lo requerido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, y además de haber prestado los servicios de instalación, configuración y soporte técnico de los mismos, cuando ello se requiera para el lote ofertado de acuerdo a la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante obrante en la Sección citada, en el periodo comprendido entre los años 2014 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.

	CUMPLE PRESENTA / NO CUMPLE NO PRESENTA
c) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de equipos de características técnicas similares al lote ofertado conforme a lo requerido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2014 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
12. CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Catálogos o impresos descriptivos de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URL) oficiales del fabricante, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos.	CUMPLE.
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el punto 1 de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.
c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos y/o servicios prestados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo establecido para cada Lote en la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.
d) Garantía del Fabricante, documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía del equipo ofertado por el plazo establecido en la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.
e) Para los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7: Al menos 1 (un) Certificado emitido por el Fabricante que acredite que el personal técnico especializado responsable del Oferente está capacitado para la instalación o puesta en marcha de los bienes ofertados. Se requerirá para cada lote ofertado como mínimo 1 (un) personal técnico especializado.	NO APLICA.
f) Para el Lote N° 3: Fotocopia simple de certificación CCNP Routing a Switching o nivel superior, emitida por el fabricante y otorgada al	NO APLICA.

	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA
personal técnico local responsable del Oferente, al menos a 1 (un) personal técnico, que realizará la integración de los bienes ofertados con la infraestructura actual existente.		
g) Nota en carácter de declaración jurada, en la cual el Oferente manifieste que se obliga a otorgar el Soporte Técnico de los bienes ofertados de acuerdo a los plazos y detalles establecidos para cada Lote en la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos a partir de la fecha de la emisión de la conformidad del área técnica correspondiente para cada Lote ofertado.	CUMPLE.	
h) Para los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7: Certificado de Calidad ISO 9000 o similar para todo el equipo en conjunto.	NO APLICA.	
i) Para el Lote N° 1: Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto.	CUMPLE.	
j) Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para la República del Paraguay de los equipos y/o hardware ofertados, autorizado a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía autorizado para la República del Paraguay, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.	
k) Para el Lote N° 1: Autorización del Fabricante del software del equipo ofertado: documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor para la República del Paraguay de la licencia del software proveído con el equipo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.	
l) Declaración Jurada por la cual el Oferente indique que el fabricante del equipo ofertado posea como mínimo un Centro Autorizado de Servicios (CAS) dentro del Departamento Central del Paraguay con la posibilidad de dar cobertura completa para la ejecución de la Garantía del Fabricante solicitada. El BCP se reserva el derecho a verificar la veracidad de lo declarado.	CUMPLE.	
m) Certificado del Fabricante, por el cual éste autoriza al Oferente a ejecutar las tareas de reparación y/o cambios de partes en virtud de la Garantía del Fabricante, ya sea directamente o a través de algún Centro Autorizado de Servicios (CAS); en este último caso, se mantiene en todo momento la responsabilidad del Oferente respecto a la gestión y ejecución de la garantía solicitada.	CUMPLE.	

	CUMPLE PRESENTA / NO CUMPLE NO PRESENTA
n) Para el Lote N° 3: En caso que los equipos ofertados (Ítems N° 1 al 2) sean de fabricantes diferentes a la solución NAC existente en el BCP (CISCO ISE que se encuentra en funcionamiento en la Red Institucional del BCP) se deberá presentar documentación verificable de que la integración del equipo ofertado es compatible con la solución.	NO APLICA.
o) Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle la lista de los equipos y componentes principales con su número de parte original del fabricante ofertado para cada Lote, de tal manera a corroborar en el catálogo online del fabricante.	CUMPLE.
p) Para el Lote N° 5: Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice el tiempo mínimo requerido de autonomía para las baterías ofertadas (mínimo 30 minutos a plena carga), incluyendo la descripción del tipo de baterías, las cantidades y además especificar valores utilizados, cálculos aplicados y resultado, que permitan verificar el cumplimiento del tiempo de autonomía requerido.	NO APLICA.
q) Para los Lote N° 6 y 7: Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice el tiempo mínimo requerido de tiempo de autonomía para las baterías ofertadas (mínimo 15 minutos a plena carga), incluyendo la descripción del tipo de baterías, las cantidades y además especificar valores utilizados, cálculos aplicados y resultado, que permitan verificar el cumplimiento del tiempo de autonomía requerido.	NO APLICA.
r) Para los Lotes N° 2, 3 y 5: Fotocopia simple de planillas de aporte obrero patronal del IPS de los últimos 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas o de otra documentación que demuestre fehacientemente que el personal técnico propuesto (como mínimo uno para cada lote) tenga una antigüedad mínima de 6 (seis) meses en la empresa. La Convocante podrá solicitar informe para corroborar lo declarado.	CUMPLE.
13. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.
b) Para los Lotes N° 2, 5, 6 y 7: Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	NO APLICA.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de la de la firma **PARASOFT S.R.L.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por **PARASOFT S.R.L.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

- **LOTE N° 2 - EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA DATA CENTER, y;**
- **LOTE N° 7 - UPS DE 10 kVA EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica que cumple con los requisitos técnicos, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta de la firma presentada por **NETLOGIC S.R.L.**, de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.
En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2017	2018	2019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.	1,2678	1,4361	1,3290	1,344283
Índice de Endeudamiento (PT/AT): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.	68%	61%	65%	65%
Rentabilidad/Patrimonio: El promedio no deberá ser negativo.	0,3235	0,3626	0,1810	0,2890

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE **PRESENTA** / **NO CUMPLE** **NO PRESENTA**
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de*	CUMPLE.

	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA
Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.		
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.	
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA (*).	
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. (**)	CUMPLE.	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.	
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. (**)	CUMPLE.	

(*) El oferente NO PRESENTA el Certificado de Producto y Empleo Nacional, y conforme a lo establecido en el PBC la falta del mismo no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio de margen de preferencia.

	CUMPLE PRESENTA / NO CUMPLE NO PRESENTA
9. Documentos legales.	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
10. CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c) Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
d) Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
11. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 6 (seis) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído equipos de características	CUMPLE.

	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA
técnicas similares al lote ofertado, conforme a lo requerido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, y además de haber prestado los servicios de instalación, configuración y soporte técnico de los mismos, cuando ello se requiera para el lote ofertado de acuerdo a la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante obrante en la Sección citada, en el periodo comprendido entre los años 2014 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.		
c) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de equipos de características técnicas similares al lote ofertado conforme a lo requerido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2014 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	
12. CAPACIDAD TÉCNICA.		
a) Catálogos o impresos descriptivos de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URL) oficiales del fabricante, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos.	CUMPLE.	
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el punto 1 de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.	
c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos y/o servicios prestados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo establecido para cada Lote en la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.	
d) Garantía del Fabricante, documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía del equipo ofertado por el plazo establecido en la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante de la Sección Especificaciones	CUMPLE.	

	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA
Técnicas y Suministros Requeridos.		
e) Para los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7: Al menos 1 (un) Certificado emitido por el Fabricante que acredite que el personal técnico especializado responsable del Oferente está capacitado para la instalación o puesta en marcha de los bienes ofertados. Se requerirá para cada lote ofertado como mínimo 1 (un) personal técnico especializado.	CUMPLE.	
f) Para el Lote N° 3: Fotocopia simple de certificación CCNP Routing a Switching o nivel superior, emitida por el fabricante y otorgada al personal técnico local responsable del Oferente, al menos a 1 (un) personal técnico, que realizará la integración de los bienes ofertados con la infraestructura actual existente.	NO APLICA.	
g) Nota en carácter de declaración jurada, en la cual el Oferente manifieste que se obliga a otorgar el Soporte Técnico de los bienes ofertados de acuerdo a los plazos y detalles establecidos para cada Lote en la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos a partir de la fecha de la emisión de la conformidad del área técnica correspondiente para cada Lote ofertado.	CUMPLE.	
h) Para los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7: Certificado de Calidad ISO 9000 o similar para todo el equipo en conjunto.	CUMPLE.	
i) Para el Lote N° 1: Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto.	NO APLICA.	
j) Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para la República del Paraguay de los equipos y/o hardware ofertados, autorizado a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía autorizado para la República del Paraguay, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.	
k) Para el Lote N° 1: Autorización del Fabricante del software del equipo ofertado: documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor para la República del Paraguay de la licencia del software proveído con el equipo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 debidamente suscripto por la firma autorizante.	NO APLICA.	
l) Declaración Jurada por la cual el Oferente indique que el fabricante del equipo ofertado posea como mínimo un Centro Autorizado de Servicios (CAS) dentro del Departamento Central del Paraguay	CUMPLE.	

	CUMPLE PRESENTA / NO CUMPLE NO PRESENTA
con la posibilidad de dar cobertura completa para la ejecución de la Garantía del Fabricante solicitada. El BCP se reserva el derecho a verificar la veracidad de lo declarado.	
m) Certificado del Fabricante, por el cual éste autoriza al Oferente a ejecutar las tareas de reparación y/o cambios de partes en virtud de la Garantía del Fabricante, ya sea directamente o a través de algún Centro Autorizado de Servicios (CAS); en este último caso, se mantiene en todo momento la responsabilidad del Oferente respecto a la gestión y ejecución de la garantía solicitada.	CUMPLE.
n) Para el Lote N° 3: En caso que los equipos ofertados (Ítems N° 1 al 2) sean de fabricantes diferentes a la solución NAC existente en el BCP (CISCO ISE que se encuentra en funcionamiento en la Red Institucional del BCP) se deberá presentar documentación verificable de que la integración del equipo ofertado es compatible con la solución.	NO APLICA.
o) Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle la lista de los equipos y componentes principales con su número de parte original del fabricante ofertado para cada Lote, de tal manera a corroborar en el catálogo online del fabricante.	CUMPLE.
p) Para el Lote N° 5: Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice el tiempo mínimo requerido de autonomía para las baterías ofertadas (mínimo 30 minutos a plena carga), incluyendo la descripción del tipo de baterías, las cantidades y además especificar valores utilizados, cálculos aplicados y resultado, que permitan verificar el cumplimiento del tiempo de autonomía requerido.	NO APLICA.
q) Para los Lote N° 6 y 7: Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice el tiempo mínimo requerido de tiempo de autonomía para las baterías ofertadas (mínimo 15 minutos a plena carga), incluyendo la descripción del tipo de baterías, las cantidades y además especificar valores utilizados, cálculos aplicados y resultado, que permitan verificar el cumplimiento del tiempo de autonomía requerido.	CUMPLE.
r) Para los Lotes N° 2, 3 y 5: Fotocopia simple de planillas de aporte obrero patronal del IPS de los últimos 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas o de otra documentación que demuestre fehacientemente que el personal técnico propuesto (como mínimo uno para cada lote) tenga una antigüedad mínima de 6 (seis) meses en la empresa. La Convocante podrá solicitar informe para corroborar lo declarado.	CUMPLE.
13. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta	CUMPLE.

	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA
dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.		
b) Para los Lotes N° 2, 5, 6 y 7: Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.	

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de la de la firma **NETLOGIC S.R.L.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados en el presente lote se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Res. DNCP Nº 1890/2020.

- **LOTE N° 3 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RCF Y PUNTOS DE ACCESO RED WIFI.**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica que cumple con los requisitos técnicos, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta de la firma presentada por **TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**, de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.
En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2017	2018	2019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.	1,7399	2,0876	1,6806	1,836045
Índice de Endeudamiento (PT/AT): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.	52%	56%	61%	56%
Rentabilidad/Patrimonio: El promedio no deberá ser negativo.	0,1552	0,1414	0,2027	0,1665

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE / PRESENTA	**NO CUMPLE / NO PRESENTA**
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**		
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	

	CUMPLE PRESENTA / NO CUMPLE NO PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA (*).
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. (**)	NO APLICA (**).
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N°	CUMPLE.

	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA
1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. (**)		

(*) El oferente NO PRESENTA el Certificado de Producto y Empleo Nacional, y conforme a lo establecido en el PBC la falta del mismo no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio de margen de preferencia.

(**) Al respecto, la firma TECHNOMA S.A.C.I. presenta el A.I. Nº 410 de fecha 06/07/2020, por la cual la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia expone: "***VISTO:*** *el pedido de suspensión de efectos formulado (…) en representación de* ***TECHNOMA S.A.C.I.*** *y por los Señores* ***Bruno Padován Servín, Eduardo Alberto Isaías Pedersen Fernández, María Amelia Concepción Rodríguez Florentín, Máximo Antonio Villamayor Argaña, Mariela Ester Ruiz Jara, Pedro Sebastián Patiño Valiente, Ariel Milciades Maciel Cardozo, Andrés Gabriel Silva Chávez y Yanina Mariela Cantero Forcado***…" y en su resolutiva dispone: "***HACER LUGAR*** *a la suspensión de efectos del Art. 1º de la Ley Nº 6355/19 (…); en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada*".

9. Documentos legales.	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
10. CAPACIDAD FINANCIERA.	

	CUMPLE PRESENTA / NO CUMPLE NO PRESENTA
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c) Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
d) Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
11. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 6 (seis) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído equipos de características técnicas similares al lote ofertado, conforme a lo requerido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, y además de haber prestado los servicios de instalación, configuración y soporte técnico de los mismos, cuando ello se requiera para el lote ofertado de acuerdo a la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante obrante en la Sección citada, en el periodo comprendido entre los años 2014 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
c) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de equipos de características técnicas similares al lote ofertado conforme a lo requerido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2014 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
12. CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Catálogos o impresos descriptivos de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos	CUMPLE.

	CUMPLE PRESENTA / NO CUMPLE NO PRESENTA
(links/URL) oficiales del fabricante, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos.	
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el punto 1 de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.
c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos y/o servicios prestados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo establecido para cada Lote en la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.
d) Garantía del Fabricante, documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía del equipo ofertado por el plazo establecido en la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.
e) Para los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7: Al menos 1 (un) Certificado emitido por el Fabricante que acredite que el personal técnico especializado responsable del Oferente está capacitado para la instalación o puesta en marcha de los bienes ofertados. Se requerirá para cada lote ofertado como mínimo 1 (un) personal técnico especializado.	CUMPLE.
f) Para el Lote N° 3: Fotocopia simple de certificación CCNP Routing a Switching o nivel superior, emitida por el fabricante y otorgada al personal técnico local responsable del Oferente, al menos a 1 (un) personal técnico, que realizará la integración de los bienes ofertados con la infraestructura actual existente.	CUMPLE.
g) Nota en carácter de declaración jurada, en la cual el Oferente manifieste que se obliga a otorgar el Soporte Técnico de los bienes ofertados de acuerdo a los plazos y detalles establecidos para cada Lote en la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos a partir de la fecha de la emisión de la conformidad del área técnica correspondiente para cada Lote ofertado.	CUMPLE.
h) Para los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7: Certificado de Calidad ISO 9000 o similar para todo el equipo en conjunto.	CUMPLE.
i) Para el Lote N° 1: Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto.	NO APLICA.

	CUMPLE PRESENTA / NO CUMPLE NO PRESENTA
j) Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para la República del Paraguay de los equipos y/o hardware ofertados, autorizado a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía autorizado para la República del Paraguay, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.
k) Para el Lote N° 1: Autorización del Fabricante del software del equipo ofertado: documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor para la República del Paraguay de la licencia del software proveído con el equipo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 debidamente suscripto por la firma autorizante.	NO APLICA.
l) Declaración Jurada por la cual el Oferente indique que el fabricante del equipo ofertado posea como mínimo un Centro Autorizado de Servicios (CAS) dentro del Departamento Central del Paraguay con la posibilidad de dar cobertura completa para la ejecución de la Garantía del Fabricante solicitada. El BCP se reserva el derecho a verificar la veracidad de lo declarado.	CUMPLE.
m) Certificado del Fabricante, por el cual éste autoriza al Oferente a ejecutar las tareas de reparación y/o cambios de partes en virtud de la Garantía del Fabricante, ya sea directamente o a través de algún Centro Autorizado de Servicios (CAS); en este último caso, se mantiene en todo momento la responsabilidad del Oferente respecto a la gestión y ejecución de la garantía solicitada.	CUMPLE.
n) Para el Lote N° 3: En caso que los equipos ofertados (Ítems N° 1 al 2) sean de fabricantes diferentes a la solución NAC existente en el BCP (CISCO ISE que se encuentra en funcionamiento en la Red Institucional del BCP) se deberá presentar documentación verificable de que la integración del equipo ofertado es compatible con la solución.	CUMPLE.
o) Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle la lista de los equipos y componentes principales con su número de parte original del fabricante ofertado para cada Lote, de tal manera a corroborar en el catálogo online del fabricante.	CUMPLE.
p) Para el Lote N° 5: Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice el tiempo mínimo requerido de autonomía para las baterías ofertadas (mínimo 30 minutos a plena carga), incluyendo la descripción del tipo de baterías, las cantidades y además especificar valores utilizados, cálculos aplicados y resultado, que permitan verificar el cumplimiento del tiempo de	NO APLICA.

	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA
autonomía requerido.		
q) Para los Lote N° 6 y 7: Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice el tiempo mínimo requerido de tiempo de autonomía para las baterías ofertadas (mínimo 15 minutos a plena carga), incluyendo la descripción del tipo de baterías, las cantidades y además especificar valores utilizados, cálculos aplicados y resultado, que permitan verificar el cumplimiento del tiempo de autonomía requerido.	NO APLICA.	
r) Para los Lotes N° 2, 3 y 5: Fotocopia simple de planillas de aporte obrero patronal del IPS de los últimos 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas o de otra documentación que demuestre fehacientemente que el personal técnico propuesto (como mínimo uno para cada lote) tenga una antigüedad mínima de 6 (seis) meses en la empresa. La Convocante podrá solicitar informe para corroborar lo declarado.	CUMPLE.	
13. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.	
b) Para los Lotes N° 2, 5, 6 y 7: Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.	

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de la de la firma **TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la

evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el precio ofertado en el ítem 2 presenta una variación del -42% por debajo del precio referencial, luego de las consultas realizadas y la consecuente respuesta de la firma oferente el AT considera que de la explicación brindada por la misma es razonable. El ítem 1 se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP Nº 1890/20.

- **LOTE N° 4 - UNIDADES DE BACKUP TAPE LIBRARY.**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica que cumple con los requisitos técnicos, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta de la firma presentada por **ONE S.A.**, de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.
En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2017	2018	2019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.	2,3516	2,2718	2,8475	2,490303
Índice de Endeudamiento (PT/AT): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.	35%	42%	34%	37%
Rentabilidad/Patrimonio: El promedio no deberá ser negativo.	0,3615	0,4340	0,2680	0,3545

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**		
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.	
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA (*).	
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o	NO APLICA (**).	

	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA
similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. (**)		
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.	
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. (**)	CUMPLE.	

(*) El oferente NO PRESENTA el Certificado de Producto y Empleo Nacional, y conforme a lo establecido en el PBC la falta del mismo no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio de margen de preferencia.

(**) Al respecto, la firma **ONE S.A.** presenta el A.I. Nº 625 de fecha 03/08/2020, por la cual la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia expone: "***VISTO:*** *el pedido de suspensión de efectos formulado (…) en representación de* ***ONE S.A.*** *y los Señores FERNANDO ARTURO QUINTANA DA SILVA, OSCAR ALBERTO CARLES BARRIOCANAL, MARIA ELENA NICORA, JUAN CAZENAVE y EFREN MARTIN en contra del art. 1º de la Ley Nº 6355 …*" y en su resolutiva dispone: "***HACER LUGAR*** *a la suspensión de efectos del Art. 1º de la Ley Nº 6355/19 (…); en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada*".

9. Documentos legales.	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE.

	CUMPLE PRESENTA / NO CUMPLE NO PRESENTA
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
10. CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c) Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
d) Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
11. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 6 (seis) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído equipos de características técnicas similares al lote ofertado, conforme a lo requerido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, y además de haber prestado los servicios de instalación, configuración y soporte técnico de los mismos, cuando ello se requiera para el lote ofertado de acuerdo a la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante obrante en la Sección citada, en el periodo comprendido entre los años 2014 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.

	CUMPLE PRESENTA / NO CUMPLE NO PRESENTA
c) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de equipos de características técnicas similares al lote ofertado conforme a lo requerido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2014 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
12. CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Catálogos o impresos descriptivos de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URL) oficiales del fabricante, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos.	CUMPLE.
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el punto 1 de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.
c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos y/o servicios prestados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo establecido para cada Lote en la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.
d) Garantía del Fabricante, documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía del equipo ofertado por el plazo establecido en la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.
e) Para los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7: Al menos 1 (un) Certificado emitido por el Fabricante que acredite que el personal técnico especializado responsable del Oferente está capacitado para la instalación o puesta en marcha de los bienes ofertados. Se requerirá para cada lote ofertado como mínimo 1 (un) personal técnico especializado.	CUMPLE.
f) Para el Lote N° 3: Fotocopia simple de certificación CCNP Routing a Switching o nivel superior, emitida por el fabricante y otorgada al	NO APLICA.

	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA
personal técnico local responsable del Oferente, al menos a 1 (un) personal técnico, que realizará la integración de los bienes ofertados con la infraestructura actual existente.		
g) Nota en carácter de declaración jurada, en la cual el Oferente manifieste que se obliga a otorgar el Soporte Técnico de los bienes ofertados de acuerdo a los plazos y detalles establecidos para cada Lote en la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos a partir de la fecha de la emisión de la conformidad del área técnica correspondiente para cada Lote ofertado.	CUMPLE.	
h) Para los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7: Certificado de Calidad ISO 9000 o similar para todo el equipo en conjunto.	CUMPLE.	
i) Para el Lote N° 1: Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto.	NO APLICA.	
j) Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para la República del Paraguay de los equipos y/o hardware ofertados, autorizado a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía autorizado para la República del Paraguay, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.	
k) Para el Lote N° 1: Autorización del Fabricante del software del equipo ofertado: documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor para la República del Paraguay de la licencia del software proveído con el equipo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 debidamente suscripto por la firma autorizante.	NO APLICA.	
l) Declaración Jurada por la cual el Oferente indique que el fabricante del equipo ofertado posea como mínimo un Centro Autorizado de Servicios (CAS) dentro del Departamento Central del Paraguay con la posibilidad de dar cobertura completa para la ejecución de la Garantía del Fabricante solicitada. El BCP se reserva el derecho a verificar la veracidad de lo declarado.	CUMPLE.	
m) Certificado del Fabricante, por el cual éste autoriza al Oferente a ejecutar las tareas de reparación y/o cambios de partes en virtud de la Garantía del Fabricante, ya sea directamente o a través de algún Centro Autorizado de Servicios (CAS); en este último caso, se mantiene en todo momento la responsabilidad del Oferente respecto a la gestión y ejecución de la garantía solicitada.	CUMPLE.	

	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA
n) Para el Lote N° 3: En caso que los equipos ofertados (Ítems N° 1 al 2) sean de fabricantes diferentes a la solución NAC existente en el BCP (CISCO ISE que se encuentra en funcionamiento en la Red Institucional del BCP) se deberá presentar documentación verificable de que la integración del equipo ofertado es compatible con la solución.	NO APLICA.	
o) Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle la lista de los equipos y componentes principales con su número de parte original del fabricante ofertado para cada Lote, de tal manera a corroborar en el catálogo online del fabricante.	CUMPLE.	
p) Para el Lote N° 5: Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice el tiempo mínimo requerido de autonomía para las baterías ofertadas (mínimo 30 minutos a plena carga), incluyendo la descripción del tipo de baterías, las cantidades y además especificar valores utilizados, cálculos aplicados y resultado, que permitan verificar el cumplimiento del tiempo de autonomía requerido.	NO APLICA.	
q) Para los Lote N° 6 y 7: Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice el tiempo mínimo requerido de tiempo de autonomía para las baterías ofertadas (mínimo 15 minutos a plena carga), incluyendo la descripción del tipo de baterías, las cantidades y además especificar valores utilizados, cálculos aplicados y resultado, que permitan verificar el cumplimiento del tiempo de autonomía requerido.	NO APLICA.	
r) Para los Lotes N° 2, 3 y 5: Fotocopia simple de planillas de aporte obrero patronal del IPS de los últimos 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas o de otra documentación que demuestre fehacientemente que el personal técnico propuesto (como mínimo uno para cada lote) tenga una antigüedad mínima de 6 (seis) meses en la empresa. La Convocante podrá solicitar informe para corroborar lo declarado.	NO APLICA.	
13. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.	
b) Para los Lotes N° 2, 5, 6 y 7: Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	NO APLICA.	

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de la de la firma **ONE S.A.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el precio ofertado en el ítem 2 presenta una variación del -26% por debajo del precio referencial, luego de las consultas realizadas y la consecuente respuesta de la firma oferente el AT considera que de la explicación brindada por la misma es razonable. El ítem 1 se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP Nº 1890/20.

- **LOTE N° 5 - EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DATA CENTER, y;**
- **LOTE N° 6 - UPS DE 30 kVA EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP.**

Considerando que no existe otra oferta susceptible de ser analizada ante la desestimación por el Área Técnica de las ofertas presentadas para dichos lotes, este Comité recomienda la declaración desierta del presente llamado, en virtud del Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03 respectivamente, el cual dispone lo siguiente:

Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03:

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

XI. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 5.539.000.000 y la ejecución anual es de ₲. 5.539.000.000 en el presente ejercicio, teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (540) y que la sumatoria de los montos totales a ejecutar atinentes a los Lotes 1, 2, 3. 4 y 7 ascienden a ₲ 3.089.568.150, entiende este Comité de Evaluación que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar los Lotes 1, 2, 3, 4 y 7.

XII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2020 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 378232"**, conforme al siguiente detalle:

PARASOFT S.R.L.

LOTE N° 1 – ESTACIONES DE TRABAJO PORTÁTILES.						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)**	**PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)**
1	ESTACIÓN DE TRABAJO PORTÁTIL TIPO 1 AVANZADA (NOTEBOOK POTENCIADA)	UNIDAD	2	UNIDAD	16.210.000	32.420.000
2	ESTACIÓN DE TRABAJO PORTÁTIL TIPO 2 INTERMEDIA (NOTEBOOK)	UNIDAD	143	UNIDAD	7.896.000	1.129.128.000
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)						**1.161.548.000**

NETLOGIC S.R.L.

LOTE N° 2 – EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION PARA DATA CENTER.						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)**	**PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)**
1	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION - DATACENTER SITIO PRIMARIO	UNIDAD	2	UNIDAD	289.380.200	578.760.400
2	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION - DATACENTER SITIO ALTERNO	UNIDAD	2	UNIDAD	163.500.000	327.000.000
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)						**905.760.400**

LOTE N° 7 - UPS DE 10 kVA EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP.						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)**	**PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)**
1	UPS DE 10 kVA - EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP	UNIDAD	1	UNIDAD	62.700.000	62.700.000
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)						**62.700.000**

TECHNOMA S.A.C.I.

LOTE N° 3 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RCF Y PUNTOS DE ACCESO RED WIFI.						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)**	**PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)**
1	PUNTOS DE ACCESO DE RED WIRELESS	UNIDAD	8	UNIDAD	13.905.500	111.244.000
2	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA RCF	UNIDAD	2	UNIDAD	277.675.000	555.350.000
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)						**666.594.000**

ONE S.A.

LOTE N° 4 - UNIDADES DE BACKUP TAPE LIBRARY.						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)**	**PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)**
1	UNIDADES DE BACKUP - TAPE LIBRARY.	UNIDAD	1	UNIDAD	146.482.875	292.965.750
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)						**292.965.750**

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

XIII. RECOMENDACIÓN DE LA DECLARACIÓN DESIERTA.

Considerando lo establecido en el Artículo 30, inciso "b" de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** de los Lotes Nº 5 y 6 del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2020 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 378232" y la autorización para la realización de un nuevo llamado atinente a los referidos lotes.**

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2020.12.04 16:46:00 -03'00'
Secretario Ejecutivo del CEO

OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Firmado digitalmente por OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Fecha: 2020.12.04 16:49:20 -03'00'
Encargado de Despacho Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2020.12.04 16:55:25 -03'00'
Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2020.12.04 17:07:39 -03'00'
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2020.12.04 17:12:47 -03'00'
Gerente General